



RESOLUCIÓN DE 26 DE ENERO DE 2021 DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO QUE MODIFICA LA DE FECHA 7 DE AGOSTO DE 2020 QUE ESTABLECE DIVERSOS PLAZOS DE MODIFICACIÓN Y PERIODO EXTRAORDINARIO DE MATRÍCULA EN EL CURSO ACADÉMICO 2020-2021.

Por Resolución del Vicerrectorado de Estudiantes, de 7 de agosto de 2020, se establecen diversos plazos de modificaciones en la matrícula, así como el período extraordinario de matrícula para continuación de estudios para el curso académico 2020-2021.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, en sesión de 4 de junio de 2020, aprobó el Calendario Académico para el curso 2020-2021, figurando, entre los festivos universitarios, el 25 de enero de 2021 “Santo Tomás de Aquino”

RESUELVO

Primero: Ampliar los plazos de solicitud que se indican, hasta el día 27 de enero de 2021 inclusive.

Situación de matrícula	Plazo de solicitud	Órgano de Resolución
Periodo extraordinario de matrícula para continuación de estudios	Del 7 al 27 de enero de 2021	Decano / Director de Centro
Ampliación de matrícula	Del 7 al 27 de enero de 2021	Decano / Director de Centro

Segundo: Disponer la publicación de la presente Resolución en los tablones de anuncios de los Centros y en la página web de la Universidad.

Oviedo a 26 de enero de 2021
LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES



Fdo.: Elisa Miguélez González